INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/19

En la ciudad de Paraguarí, a los 22 días del mes de febrero de 2019, se reúnen: el Lic. Víctor Fernández, la Ing. Cynthia González y el C.P. Javier Ocampo, funcionarios designados por Resolución Nº 07 de fecha 04 de abril de 2017, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como: PAC Nº 01/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ Y JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS DEL DISTRITO DE QUIINDY (AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2019" - ID Nº 355748.

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones).**

1. Acta de Apertura de Oferta:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta Nº 02 de fecha 19 de febrero de 2019, se ha procedido a la apertura de la siguiente propuesta:

Nº	OFERENTE	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MAIL
01	CARLOS OVANDO VERA	1766497-7	Calle Tte. Valinotti c/ Narciso Bogado	0971 – 164 350	----------

1.1 Las Oferta económica presentada es la siguiente:

OFERENTE:	CARLOS OVANDO VERA
TOTAL OFERTADO	Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones) IVA incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de Oferta: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a exponer las observaciones formuladas por los funcionarios intervinientes en el Acto de Apertura de Oferta:

Oferente	Observaciones
CARLOS OVANDO VERA	- Presenta la Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	CARLOS OVANDO VERA
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y/o limitaciones para contratar.	CUMPLE

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP Nº 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si el oferente abajo citado, registra o no datos en la base de datos de referencia, advirtiéndose cuanto sigue:

CARLOS OVANDO VERA	C.I. Nº 1.766.497	No Registra Datos

En base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluye que el Oferente referenciado en la tabla que precede, a la fecha no se halla incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40°, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Ing. Cynthia González Sanabria

C.P. Javier Ocampo

Lic. Víctor Fernández Delgado

3. Tabla de Oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precio presentada por el Oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la Oferta no presenta errores aritméticos.

3.1. Tabla del Cuadro de Oferta:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro de Oferta que se presenta como Anexo.

3.2. Análisis del Precio Ofertado:

De conformidad a la Res. Nº 1173/16, por la cual se dispone la modificación del Art. 2° de la Res. Nº 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se ha elaborado el Cuadro de Análisis del Precio Ofertado que se presenta como Anexo.

Una vez concluida la verificación de la Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, este Comité, con sujeción a lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 37115, ha procedido a analizar en detalle la Oferta.

4. Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la Oferta presentada por el Sr. **CARLOS OVANDO VERA**; a los efectos de verificar el cumplimiento de ella respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales referentes a:

DOCUMENTOS	CARLOS OVANDO VERA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o Constancia de no ser Contribuyente.	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite el pago del impuesto inmobiliario correspondiente al periodo vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Título de Propiedad del inmueble.	CUMPLE
Informe de Condiciones de Dominio y de Gravámenes del inmueble, expedido por la Dirección General de Registros Públicos (DGRP).	CUMPLE

5. Recomendación: En virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

5.1. ADJUDICAR, salvo mejor parecer, al Sr. **CARLOS OVANDO VERA** con **RUC Nº 1766497-7**; por un monto total de **Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones) IVA incluido**, por un período de 24 (Veinticuatro) meses, importando un canon mensual de **Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco Millones) IVA incluido**.

Ing. Cynthia González Sanabria

Cap. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí